

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430
PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.136 - 1

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, se hace necesario contar con un Jefe de Servicios Generales CESFAM, Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de la mantención, reparaciones, entre otras funciones.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Jefe de Servicios Generales **CESFAM, Arrau Méndez**, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral a don **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA**, Administrativo, R.U.T. 7.957.075-3, a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IDH/ARC/MSM/FF/MI/IN
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- C.I. Personal
3.- Interesado
4.- Archivo.